

Acta N° 1570 – 20-10-2009

En la Ciudad de San Isidro, a los veinte días del mes de octubre de dos mil nueve, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Gustavo F. Capponi y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres.: Antonio Carabio (Vicepresidente Primero), Maximiliano Serravalle (Vicepresidente Segundo), Gonzalo M. García Pérez Colman (Secretario), Ricardo Morello (Prosecretario), Juan Fermín Lahitte (Tesorero), Diego Gabriel Marino, Gabriela V. Sánchez Vera, Hilva Karina Soria Olmedo, Susana Villegas, Miguel Weihmüller (Consejeros Titulares) y los Dres. María Rosa Avila, Daniel Burke, Mabel B. Caporelli, Alicia Racig y Martín A. Sánchez (Consejeros Suplentes).- Ausente con aviso Dr. Alan Diego Temiño (Protesorero).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1569: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Capponi informa que los días jueves y viernes pasado asistió a la reunión del Colegio Provincia, destacando los siguientes temas: **1)** Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires: se trataron algunos cuestionamientos en las opiniones que brinda el Dr. Soria, actual Presidente del Consejo, respecto del juicio de valor y las definiciones de algunos conceptos que surgen de la ley.- Este tema originó un debate entre los Sres. Presidentes de los Colegios llegando a mantener el criterio en el sentido que el estamento de los abogados son los representantes de los Colegios, sin autonomía, siempre tomando en cuenta la opinión de los Presidentes en cada caso. Se solicitó a los Colegios mejorar el aspecto consultivo y buscar mayor fundamentación ante la opinión de los postulantes.- **2)** situación Suprema Corte bonaerense: nuevamente puso de manifiesto la situación de la Corte en cuanto a la dilación en la resolución de las causas, que importa una

Acta N° 1570 – 20-10-2009

enorme dificultad en cumplir con la función jurisdiccional que es la esencial, perjudicada por la actividad propia de la gestión de los recursos humanos y bienes. El Dr. Salas hizo saber que a través de los últimos contactos con el Dr. Genoud surgió la posibilidad de reanudar las reuniones conjuntas de ambos organismos, en forma general o regional, para el tratamiento de asuntos puntuales que afectan a los distintos Departamentos Judiciales.- Se concluyó en la postura de elaborar un documento crítico y aceptar la invitación de la Corte de celebrar reuniones regionales a fin de avanzar en lograr soluciones. Paralelamente la Secretaría de Información de Suprema Corte hizo llegar al Consejo Superior un documento sobre el estado de situación del sistema informático: se resuelve girar el documento para su análisis con pedido de informe a la Comisión de Informática.- **3)** proyectos sobre reforma del régimen previsional uno de los cuales tiene su origen en la propia Legislatura y se halla actualmente radicado en la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados. Asimismo, se puso de relieve las variantes y diferencias que se advierten en comparación con la iniciativa nacida de una asamblea del Colegio de Junín aprobado en general oportunamente por el Consejo Superior. En particular, destaca que en el proyecto primeramente citado se elimina la asamblea y se establece un Directorio estará integrado por un representante por cada Colegio Departamental. Centralmente se está debatiendo la representación proporcional como sistema integral para el gobierno de la Caja y control de la gestión.- Pone de manifiesto que la Caja se ha retraído, aparentemente la Caja hasta el momento ha discutido 4 artículos en sus debates internos.- El Colegio Provincia lo que ha marcado permanentemente que esta voluntad innovadora o modificadora de la ley da prioridad a la cuestión del contralor de los actos del Directorio y una mejor administración de los recursos. **4)** En otro orden de temas recibió el proyecto de ley procesal de habeas data, que se entrega copia a la Dra. Soria Olmedo para que el Instituto de Derecho Procesal para que emita opinión.- **5)** El día martes asistió a una reunión en la Secretaría de Planeamiento de la Suprema Corte bonaerense con el Licenciado Trabucco con quien conversó informalmente sobre la instalación

Acta N° 1570 – 20-10-2009

del Tribunal de Trabajo N° 7 en Pilar e hizo saber que la Corte está en desacuerdo con la medida. El Dr. Capponi le informó que este Colegio se encuentra elaborando una nota para presentar ante el Ministerio de Justicia.- Otro tema conversado con el funcionario fue en referencia al traslado del fuero penal el Lic. Trabucco ratificó que se mantiene el proyecto de traslado. También se puso de manifiesto nuestra preocupación por la situación de Archivo Departamental que no recibe más expedientes y éstos se acumulan en el edificio de tribunales corriendo riesgo la seguridad estructural del mismo, aspecto imposible de evaluar por falta de los planos de construcción y estructura de edificio. **6)** Por último el relacionado con Mediación alude a la perspectiva de que sea prorrogada, tal vez por dos o tres meses, la fecha de comienzo del régimen, a raíz de las dificultades técnicas señaladas por el Secretario de Planeamiento de la Corte, Lic. Trabucco. **7)** Además hace saber que el mismo martes e invitado por el Dr. Casal, Ministro de Justicia concurrió a la entrega de los Decretos de designación a los Dres. Villante como Juez de Garantías del Joven, Dra. Sánchez como Asesora de Incapaces, al Dr. Pedro Valle como Juez de Cámara Civil y Comercial en Mar del Plata.- Asimismo el Dr. Capponi invitó al Dr. Casal a concurrir a nuestro Colegio para participar en la apertura de la Jornada de Ejecución Penal del día siguiente, la que fue aceptada por el Ministro, también con la propuesta de conversar sobre diversos temas relacionados con la actividad colegial y de ese Ministerio relacionados con la Mediación y Flagrancia.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: El Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman informa la siguiente correspondencia ingresada y de la cual se toma conocimiento: **a) Dr. José M. de Estrada** s/ propuesta: se accede a la entrega de menciones para internos de la Unidad Penal N° 47 Conurbano Norte que voluntariamente alfabetizaron a un grupo de diecisiete de sus pares.- **b) Dr. Roberto O. V. Terrile** s/ propuestas: Se deja constancia que la Dra. Susana Villegas se retira de la sesión por el tratamiento de los puntos 1 y 2 de las propuestas elevadas por el Dr. Terrile.- Puesto a

Acta N° 1570 – 20-10-2009

consideración de los Sres. Consejeros los puntos 1) y 2) respecto de colocar una placa y que además la Sala de Profesionales se llame Dr. Rubén Chaparro se resuelve no acceder a lo solicitado por cuanto sería injusto con otros Colegas que tanto han colaborado con el Colegio.- Se reincorpora a la sesión la Dra. Susana Villegas.- En cuanto a los puntos 3), y 5) se gira para su tratamiento al Departamento de Servicios y el punto 4) se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.- **c) Dra. María Esther Gómez Acuña** solicita autorización para actuar en causa propia: se accede a lo solicitado.- **d) Dra. Liliana Alicia Tortolano** / situación: Se aprueba por unanimidad el dictamen elaborado por la Secretaría que se transcribe: “San Isidro, 19 de octubre de 2009.- **Y VISTOS:** l) Llega a esta Secretaría la nota de la Dra. Liliana Alicia Tortolano, inscripta al Tomo XI Folio 106 de esta Institución, constituyendo domicilio legal en 3 de febrero 3064 piso 5º C de Victoria, Partido de San Fernando, donde solicita: **a) la reconsideración de la exclusión de su matrícula impuesta el 11 de agosto del año en curso**, toda vez que ella implica un obstáculo para obtener los beneficios previsionales y b) **la reducción del pago de la cuota anual**, en razón de padecer una discapacidad permanente en el brazo izquierdo. La Dra. Tortolano detalla en dicho escrito (fechado el 13 del corriente), que oportunamente remitió a la Tesorería: - **nota** ingresada el 16/12/08, que se inicia con la indicación de su domicilio legal en el “*ut supra*” mencionado, en la que solicita una prórroga hasta el año 2009 para regularizar su situación de matrícula y, por ende, que no se la excluyera; - **fax** del 31/03/09, en el cual manifiesta y acredita con certificados médicos que con motivo de un luxa fractura - resultado de un accidente - no pudo trabajar durante 6 meses quedando con una minusvalía permanente y debiendo usar una prótesis de por vida, que afecta su ejercicio profesional. Además denunció sus nuevos teléfonos en Provincia de Buenos Aires y en Capital Federal. Es su intención acogerse a la jubilación, atento cumplir con los 30 años de ejercicio profesional, expectativa que no puede concretar en virtud de la inhabilitación impuesta. Ahora bien, desconociendo estas presentaciones, el Consejo Directivo

Acta N° 1570 – 20-10-2009

aprobó la exclusión en la matrícula de la colega, como dentro de aquellos profesionales incluidos en los listados de estilo, conforme lo dispuesto por el art. 53 de la ley 5177. Siguiendo la secuencia administrativa, la Secretaría ejecutó la decisión antes mencionada, notificándole el auto del 11 de agosto del año en curso en el anterior domicilio legal, sito Riobamba 1484 de Beccar, circunstancia de la cual la letrada se anotició recién el 9 de octubre ppdo. **Y CONSIDERANDO:** Para resolver este planteo debe tenerse en cuenta varias cuestiones, la primera de ellas es el texto del segundo párrafo de la norma del art. 53 de la ley 5177, que dice: *“...La falta de pago de dos anualidades se interpretará como abandono del ejercicio profesional y determinará la exclusión automática de la matrícula respectiva, hasta tanto el matriculado moroso regularice su situación...”*. Si bien la norma hace alusión a la automaticidad de la exclusión, ésta no resulta operatoria “per se” sino que requiere del acto administrativo emitido por órgano competente – en este caso el Consejo Directivo – determinando la fecha a partir del cual se hace efectiva. Razones elementales de seguridad jurídica, en atención a las consecuencias inhabilitantes sobre el ejercicio profesional, exigen que esa decisión sea notificada en forma efectiva y por medio fehaciente. Así lo sostuvo el Colegio de Abogados de la Provincia cuando dijo *“...En definitiva, la “suspensión automática” debe ser motivo de un acto administrativo dictado por el Consejo y correrá a partir de que se halle firme, o sea cuando el interesado esté debidamente notificado, siendo obvio que sus consecuencias se aplicarán desde ese momento”* (Ley 5177 – Razón de ser, págs. 330, julio 2004).- En el caso que nos ocupa, la cédula correspondiente se diligenció al anterior domicilio legal de la peticionante, provocando su desconocimiento de la decisión administrativa adoptada por esta Institución. Finalmente, el suscripto entiende que el argumento fundamental para proceder a la revisión solicitada es la falta de contestación de esa nota petición de prórroga del plazo para abonar sus deudas colegiales, donde la matriculada expresa su deseo de pagar sus cuotas anuales, haciéndolo en tiempo y forma. La omisión de darle respuesta oportuna, desencadenó en la exclusión, que considero debe ser subsanada

Acta N° 1570 – 20-10-2009

por los argumentos expuesto “*supra*”. A mayor abundamiento, destaco que analizado el legajo personal de la letrada, observo que en setiembre de 2005, la Dra. Tortolano había solicitado la prórroga para saldar sus cuotas, circunstancia que cumplió a través de un plan de pagos, antecedente que permite inferir su voluntad de pago. Por estos fundamentos, esta Secretaria entiende procedente y así lo **ACONSEJA: 1) Dejar sin efecto la exclusión impuesta con fecha 11 de agosto de 2009**, en base al art. 53 segundo párrafo de la ley 5177, sobre la matrícula de la Dra. Liliana Alicia Tortolano (Tº XI Fº 106) y disponer su reactivación a partir de que es notificada; 2) Notificar esta resolución a la peticionante, al domicilio legal (art. 6 inc. 4 ley 5177) sito en 3 de febrero 3064 piso 5º C de Victoria, Partido de San Fernando; 3) Fecho, comunicar esta resolución a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 4) Agréguese la presente, junto con los antecedentes acompañados, al legajo personal de la Dra. Tortolano”.- **e) Dr. J. P. L. s/ juramento:** se resuelve que el Prosecretario convoque al profesional a una entrevista de concepto.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Juan Fermín Lahitte informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 13/10/09 al 16/10/09: Se toma conocimiento, se aprueba.- En cuanto al comparativo de cantidad y porcentaje de matrículas pagas 2008/2009 al 16.10: año 2008 primera cuota, abonaron 7131, correspondiendo el 71,27 %, año 2009 primera cuota, abonaron 8275, correspondiendo el 81.12%, diferencia 09.85%.- año 2008 segunda cuota, abonaron 6582, correspondiendo el 65,79 %, año 2009 segunda cuota, abonaron 7535, correspondiendo el 73,87%, diferencia 8.08%.- año 2008 tercera cuota, abonaron 5236, correspondiendo el 52,33 %, año 2009 tercera cuota, abonaron 5575 correspondiendo el 56.42%, diferencia 4.08%.- año 2008 cuarta cuota, abonaron 3079, correspondiendo el 30,77 %, año 2009 cuarta cuota, abonaron 3173, correspondiendo el 31,10%, diferencia 0.33%.- Total matriculados activos: año 2008 total 10005, año

Acta N° 1570 – 20-10-2009

2009: 10.201.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 02/03 y el 16/10 surge que se le dejó mensaje al 20.27 % de los 8.387 llamados efectuados. Hay un 8.38 % de promesas de pago y el 64.41 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación. Esta semana se comenzó con el envío de mails de reclamo de la 3ra. Cuota de matrícula 2009, vencida el 30/09, cumpliendo con el cronograma estipulado.-----

5) EXPEDIENTE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° A-4492-09 / P-4465-09 / A-4448-08 / C-4446-08 / C-4480-09 / J-4475-09 / J-4433-08 / N-4502-09 / G-4482-09 / B-4424-08 / P-4416-08 / V-4356-08 / D-4455-09 / G-4429-08 / C-4421-08: Se aprueban.- **EXPEDIENTE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° 4460:** se difiere su tratamiento.-----

6) APLICACIÓN SANCIÓN DR. C. A. F.: Por Secretaría se intimará al profesional a concurrir a la sesión de Consejo para el día 24 de noviembre a las 19.30 hs.-----

7) DESIGNACIÓN CONJUECES ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA BONAERENSE Y DEPARTAMENTAL: Se resuelve proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación de las Dras. Silvia Raquel Pedretta e Hilva Karina Soria Olmedo como Conjueces ante la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo de los Dres. Raúl Aníbal Etcheverry (por haberse acogido al beneficio de la jubilación) y Ernesto Zanelli (por renuncia), respectivamente.- También se resuelve proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación de los Dres. Santiago Quarneri y Gustavo Adolfo Posleman como Conjueces ante el Departamento Judicial, en reemplazo de las Dras. María Rosa Avila

Acta N° 1570 – 20-10-2009

(propuesta como Conjuez ante la Suprema Corte) y Susana Clara Firpo (por haberse acogido al beneficio de la jubilación).-----

8) CENA ANUAL DE CAMARADERÍA: El Departamento de Interior hace saber que no hay disponibilidad de salones para la realización de la cena anual a excepción de Marina del Norte para el día viernes 18 de diciembre del corriente. Puesto a consideración se realizan dos propuestas: la Dra. Villegas propone su realización en la sede del Colegio y el Dr. Weihmüller llevar a cabo la cena en Marina del Norte. Sometido a votación, la totalidad de los Consejeros a excepción de la Dra. Villegas aprueban la propuesta efectuada por el Dr. Miguel Weihmüller. En consecuencia se resuelve realizar la Cena de Camaradería en el Salón de Eventos Marina del Norte.-

9) COMISIÓN LOCAL CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS S/ INFORME: Se toma conocimiento.-----

10) DR. ALAN TEMIÑO SOLICITA LICENCIA (20.10.09 AL 15.12.09): Toma la palabra el Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman e informa que a raíz de la licencia solicitada por el Dr. Alan Temiño, debería ocupar el cargo el Suplente el Consejero de la misma lista Dr. Dip. Dicho profesional por razones personales no puede asumir el cargo, atento ello corresponde al Dr. Martín Sánchez ocupar el cargo de Consejero Titular por el término de la licencia otorgada al Dr. Temiño.- Se aprueba.-----

11) TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL S/ DESIGNACIÓN DE 6 ARBITROS TITULARES Y 4 SUPLENTES: Puesto a consideración se resuelve designar Árbitros Titulares a los Dres. Mario Oscar Arraga Penido, Martha Angélica Bruno, Dalmira Agueda Gómez, María Quintana, Federico Povoło y Adhelma M. Brodersen y Árbitros Suplentes a los Dres. Ricardo A. Fabris y Leonardo Szeinman.- Se aprueba.-----

Acta N° 1570 – 20-10-2009

12) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS S/ INFORME: La Dra. Soria Olmedo hace saber que están a disposición de los Consejeros las agendas para su elección y también se dispondrá la compra como en años anteriores para la venta a los matriculados. Se decidió que con motivo de la organización de la Conferencia Nacional del Bicentenario se colocará en las mismas también el logo de dicha conferencia. Se puso de manifiesto que se han suscripto nuevos convenios sobre todo en la parte recreativa con nuevos gimnasios y spa los que serán informados a través de nuestros medios de difusión. Se mantuvo una nueva reunión con la Gerencia de la sucursal San Isidro del Correo Oficial de la República Argentina. Ello, porque si bien hubo en otras oportunidades reuniones tendientes a abrir una sucursal en la sede del Colegio no tenían interés. Ahora como hubo un cambio en la gerencia han demostrado interés. Luego de la reunión hicimos una visita a la Sala de Profesionales de la calle Ituzaingó y consideran que se podría ver seriamente la posibilidad de brindar allí un servicio acotado a envíos de cartas, cartas documento, telegramas y retiro de formularios que sería de utilidad para el matriculado y los empleados de Tribunales. Se resuelve enviar nota a la Dirección Arquitectura solicitando la conformidad en la instalación en la Sala de Profesionales del servicio de correo oficial.- Posteriormente enviar una nota a Correo Argentino solicitando formalmente su instalación en la sala en el horario de 10 a 14 hs, haciendo referencia en la nota del espacio físico a ocupar, como así también la conformidad por parte del Poder Judicial en que se brinde allí el servicio. También el Departamento decidió que el servicio de recepción de sobres se dará en la planta baja, en nuestro stand para poder brindar el servicio más personalizado teniendo en cuenta que quienes utilicen el servicio sean matriculados. El empleado allí tendrá un padrón para su verificación y quedarán los sobres en condiciones con seguridad para evitar cualquier inconveniente. De dicho modo también el empleado que se encuentra en la Sala tendrá más disposición para la atención de consultas. Se aprueba.-----

Acta N° 1570 – 20-10-2009

13) FISCALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO S/

NOTA: Se resuelve remitir nota a la Procuración General bonaerense a efectos de solicitar informe del curso de acción dado a la presentación realizada por los Sres. Fiscales Departamentales, requiriendo además una entrevista para tomar conocimiento.-----

14) ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA MESA DIRECTIVA:

a) Colegio de Abogados de Necochea invita a la cena con motivo del 20° Aniversario del Colegio (24.10.): se gira a Presidencia.- **b)** Asociación de Abogados de Buenos Aires informa realización de la Segunda Jornada de debate sobre los concursos para juez en el Consejo de la Magistratura Nacional: se giró copia al Área Académica para su difusión.- **c)** Colegio de Abogados de Bahía Blanca comunica movimientos de matrícula: se toma conocimiento.- **d)** Colegio de Abogados de Río Cuarto comunica nuevas autoridades: por Secretaría se remitirá nota de salutación.- **e)** FACA remite poema con motivo del día de la madre: se toma conocimiento.- **f)** Colegio de Abogados de Bahía Blanca comunica sanción impuesta al Dr. D. G. C. de cinco días de suspensión en la matrícula desde el 19 al 23 de octubre de 2009: se toma conocimiento, se ratificará telefónicamente y posteriormente se informará al Poder Judicial Departamental.- **g)** Colegio de Abogados de Trenque Lauquen remite salutación con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la fundación de este Colegio: se toma conocimiento, por Secretaría se remitirá nota de agradecimiento.- **h)** EPAMM s/ convocatoria para el 27.10. para participar de una tarde de reflexión: se toma conocimiento, se dará difusión en carteleras.- **i)** Fundación CIJUSO remite convocatoria a reunión s/ Mediación: temario pre-inscripciones, aspectos de infraestructura y recursos pedagógicos: se giró copia a la Dra. Avila y al Área Académica Dra. Karina Aliperti.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Acta N° 1570 – 20-10-2009

Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Secretario

Dr. Gustavo F. Capponi
Presidente